

QUILMES, 6 de agosto de 2013

VISTO el expediente N° 827-0268/13 mediante el cual se tramita la Planta Docente del Departamento de Ciencias Sociales, y la Resolución (C.D.) N° 082/11, y

CONSIDERANDO:

Que se torna necesario cubrir el dictado del curso: Enfermería Materno infantil II, perteneciente a la Licenciatura en Enfermería.

Que la Resolución (C.D.) N° 082/11 establece los mecanismos para la selección de nuevos profesores para integrar la planta interina docente del Departamento, sea por motivos de suplencia temporal o por necesidades de cobertura temporal de asignaturas.

Que la Comisión Evaluadora establecida ad hoc ha elaborado el orden de mérito correspondiente a dicha asignatura.

Que, tal como lo indica la mencionada Resolución, el Consejo Departamental considerará el dictamen elevado por la Comisión Evaluadora interviniente y, de estimarlo satisfactorio, procederá a aprobarlo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

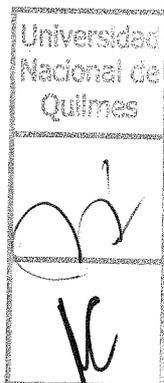
ARTICULO 1°.- Aprobar el orden de mérito correspondiente a la convocatoria para cubrir el cargo docente de la asignatura "Enfermería Materno infantil II", perteneciente a la Licenciatura en Enfermería, tal como se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 151/13



Nancy Calvo
Vice-directora
Departamento de Ciencias Sociales



ANEXO

REFERENCIA 4:

Área: Enfermería

Asignatura: Enfermería Materno infantil II

Modalidad de enseñanza: presencial

Modalidad de vinculación: Planta interina

Período de vigencia de la designación: agosto de 2013 -enero de 2014

Categoría propuesta: Instructor

Dedicación propuesta: Semiexclusiva.

1. Carina Hidalgo (DNI 24.661.209)
2. María Cecilia Razzotti (DNI 21.981.756)

Quedan fuera del orden de mérito por no reunir condiciones requeridas (experiencia docente y asistencial en el área materno infantil):

Edith Sobrero
Gladys Moyano

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) N° 151/13

